

discreta l. atención de su P. M. R. que vencido de las razones que se le propusieron, y con su maduro acuerdo dirigió la elección por el R. P. Mtro. Fr. Luis Mendez, suceso muy bien visto así en la religión como en el reino, por su virtud, nacimiento y letras, pues lo conocían todos catedrático de filosofía en esta Universidad, y así salió en dicho capítulo que fué á 30 de Abril de 1683 años por Provincial de dicha Provincia quien desoues hizo otro ángulo del clautro que fué el tercero de él, y con esta acción acabó su oficio dicho M. R. P. Mtro. Fr. Juan Antonio de Velasco, gloriosamente y quedó muy asistido de todos, hasta que se fué á su santa Provincia de Castilla, donde continua las memorias que debe á los religiosos de esta, mostrando el cariño que siempre les tuvo acá, y agradeciendo noblemente el que le tuvieron todos con veneraciones de padre (1).

(1) Hijo de Antonio de Velasco y Bustamante y de Justina Montaña nació en Madrid el 29 de Enero 1647 y allí vistió el hábito. Siendo Maestro en teología le eligieron Vicario General de N. España en 25 de Marzo de 1677 y á su regreso Provincial de Castilla, Predicador de S. M. y teólogo de la junta de la Concepción. Nombrado Obispo de Oviedo enuncio, en 692 fué General de toda la orden, y murió en Barcelona á 6 de Diciembre de 1697 (Alvarez Baena)

CAPITULO XXXVII.

De la venida del Rdo. P. Mtro. Fr. Juan Vanegas, al oficio de Vicario General de estas Provincias.

Acabado de celebrar el Capítulo próximo referido, llegó por el mes de Junio de dicho año, la flota al puerto de San Juan de Ulúa y en ella por Vicario General de estas Provincias el Mtro. Jr. Juan de Vanegas de la Provincia de Andalucía á quien nombró en tal oficio N. Rmo. P. Mtro. Jr. Francisco Antonio de Icaasi, General de toda la religión; y luego que llegó á este convento de México fué recibido de la Provincia por auto del Definitorio de ella, su fecha en

5 de Julio de 1683, años y tomó luego posesion dandole la obediencia la comunidad de éste convento en nombre de toda la Provincia; y no pudo omitir en ésta relacion lo que pasó aquel dia de la posesion, por lo menos para que alla noticia de ello en los tiempos venideros y se sepa como sea de proceder con declaraciones tan superiores, como las que huvo en el caso.

Este fué, que dicho R. Vicario General trajo por secretario al lector Jr. Diego de Ibarra, á quien ya graduó de Presentado en su Provincia N. Rmo. P. Mtro. General, sujeto, aunque mozo, de muy buenas prendas de literatura que habia leido artes y teologia, en dicha Provincia de Andalucia, y de muy buena inteligencia y capacidad, si los ardors de la mosidad se entibiaran algo para las operaciones; y la misma noche de la posesion, dispuso el tomar asiento, prefiriendo á los Padres Maestros del número de la Propincia, accion que á todos hizo novedad, y aun los inquietó por ser contra la posesion antigua, en que dichos Padres Maestros se hallaban, y determinada por decreto del Capítulo General celebrado en la ciudad de Valencia en 18 del mes de Octubre año de 1670 en el decreto XXII en que se declara el lugar que deben tener los Secretarios

y compañeros de los R. R. Padres Vicarios Generales de Indias, y habiendo protestado dichos Padres Maestros y reclamado del despojo que se les hacia de su lugar, mandó dicho R. P. Vicario General que prefiriese, y aunque dichos Padres Maestros alegaban la declaracion de un capítulo general en que está determinado el punto á su favor, no les valió; y hubieron de apelar ante N. Rmo. P. Mtro. General, diciendo que su Rma. debía ampararlos en la posesion de su lugar, porque su Rma. que era N. Rmo. P. Mtro. Jr. Francisco Antonio de Isasi, habia sido nno de los que habian dado aquel decreto, pues fué del Definitorio como Provincial que entonces era de la Santa Provincia de Castilla, y en el interin se fué actuando la demanda de ambas partes, con pasos muy lentos, porque corriendo el tiempo despacio, fuese gozando el lugar dicho P. Secretario, lo qual llevaron los dichos Padres Maestros con gran humildad religiosa que solo representaban su derecho ante el R. P. Vicario General, instando en su apelacion, ante N. R. P. Mtro. General. En esta conformidad escribieron luego á su Rma. remitiendo peticion en nombre de todos en que pedian la restitucion de su lugar, y se quejaban de la violencia del despojo que se

les habia hecho, siendo Maestros del número de esta Provincia con todo rigor de lectura de artes y de Teologia, confirmados por Nuestros Rmos. Generales y gradudos en forma de nuestras sagradas constituciones, y habiendo llegado dicha peticion al tribunal de su Rma, respondió dando las gracias á los dichos Padres Maestros por la humildad y modestia con que se habian portado en su despojo, y prometiendo que en este punto se tomara la forma conveniente en las constituciones que se estaban reformando; y que para que en lo de adelante no hubiese litigio, prohibaba y graduaba de Presentado y de Maestro de la Provincia de Guatemala al dicho P. Lector Fr. Diego de Ibarra, todo en un mismo dia; de esta suerte pasó dicho Padre hasta que habiéndose celebrado el capítulo general en el convento de Huete en 18 de Octubre del año pasado de 1686 se vió el punto en su Difinitorio general con maduro acuerdo, y se confirmó la acta del capítulo general de Valencia que va citado, con que cesara ya la pretension de dichos Padres, si no es que se hace con esta declaracion última, lo que se hizo entónces con la primera.

Luego fué disponiendo dicho R. P. Vicario general la visita de esta Provincia y en ella no

dejó de haber ningunos disturbios, y despues pasó á la Provincia de Guatemala donde los hubo muy grandes y escandalosos, que pasaron al tribunal de N. R. P. Ministro General, quien con su religiosa apacibilidad y prudencia ha sosegado ya los mayores ruidos, y pondrá la última mano en su tranquilidad la discreta mansedumbre, capacidad y recta intencion del M. R. P. Mtro. Fr. Francisco Martinez Falcon á quien para estos efectos nombró su Rma. por Vicario General de estas Provincias, y con éste seguro vamos á tratar del Capítulo que dicho R. Padre Maestro Vanegas celebró en esta Provincia en 3 de Mayo del año 1686 en que salió electo Provincial el R. P. Mtro. Fr. Rodrigo Galindo, sujeto de muy relevantes prendas así naturales de nobleza, como adquiridas de toda buena literatura y prudencia, que luego al punto trató de acabar el claustro haciendo el cuarto ángulo de él, y abriéndole puerta muy hermosa que entra á la sala de Profundis, dejándolo con toda perfeccion, y hoy está gobernando la provincia con mucha madurez y aplausos dentro y fuera de la religion.